

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 29/2021
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 1030/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 10-2021-00333/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de simuladores para el Gabinete de prácticas simuladas en Enfermería.
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	15/03/2021	Día y hora:	22/03/2021 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	22/03/2021 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Simulador de inyección de Glúteos. Debe tener una estructura ósea simulada se encuentra incrustada en el torso inferior y representa el extremo superior del fémur. La estructura ósea posee marcas anatómicas palpables para que los estudiantes puedan identificar los sitios de inyección apropiados. Se pueden enseñar y practicar tres tipos de inyección intramuscular en este simulador: 1) dorsoglútea 2) ventroglútea 3) vasto lateral. Se corta una sección del cuadrante superior exterior del área glútea izquierda para permitir a los estudiantes visualizar las estructuras subyacentes. Se muestran claramente los músculos glúteo medio y glúteo mayor, el nervio ciático y las estructuras vasculares. Debe incluir: manual de usuario, suministro de jeringas y estuche rígido.	UNIDAD	1,00
2	Maniquí para Cateterización y enemas Fem/Masc. Pelvis femenina/Masculina a escala real. Permite cuidados del perineo. Inserción vaginal de medicamentos. Cateterización vesical completa Femenina y Masculina: inserción, cuidado y remoción. Acceso quirúrgico con estomas intercambiables que permiten la simulación de cistotomías (cuidados generales). Administración de Enemas. Cuidado de Úlceras. Sitios IM a nivel bilateral en muslos, glúteo y ventroglúteo. Articulación realista de muslos. Debe incluir: pelvis adulta con muslos superiores, genitales masculinos y femeninos intercambiables, 6 conectores y bolso de transporte.	UNIDAD	1,00
3	Multi-Venous IV Training Arm Venopunción en la fosa antecubital y arco dorsal de la mano. Venas accesibles: Mediana, Basilica y Cefálica. Permite remoción de vía IV periférica; venas palpables que permiten la selección y preparación del sitio de punción; venas infusibles que permiten terapia periférica por medio de bolo o émbolo; cuidado de línea periférica incluyendo diagnóstico, rotación y cambio de tubuladuras; repuestos de venas y piel. Permite pronación y supinación. Incluye venas esclerosadas. Este brazo puede ser insertado en varios modelos de Maniqués Laerdal. Debe incluir: 1 brazo derecho IV masculino, 1 reemplazo de piel y venas múltiples, 1 sangre simulada, 1 lubricante para maniquí, 1 bolsa para sangre con tubo y conector, 1 juego de accesorios de sujeción para maniquí compatibles (abrazadera y gancho), 1 estuche de transporte e instrucciones de uso.	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

IMPORTANTE - INDICAR:

Plazo de Entrega:.....(completar s/excepción).-

Garantía:(completar s/excepción).-

Especificar marca del producto cotizado:(completar s/excepción).-

Mantenimiento de Oferta: (60 días hábiles). (Según lo establecido por el Art. 54 – Decreto 1030/16).

Obligándose el Proponente a entregar los elementos **libres de gastos, fletes, acarreos y descargo** en la Facultad de Medicina – M. Moreno N° 1240 – Ctes.

ACOMPañAR A LA OFERTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino Gabinete de practicas simulada de Enfermería -

Precio estimado: \$504.418,75.

ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Decreto N° 820/2020 y Resolución N° 2156/2020. La presente Contratación Directa, se regirá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 PEN, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.

ARTÍCULO 3: Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán, por duplicado, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN LICITACIONES Y COMPRAS - M. Moreno N° 1240 - Corrientes - NUMERO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – FECHA: 22/03/2021 – HORA: 09:00.-

ARTÍCULO 4: Apertura de Oferta: La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Pliego, si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora.-

ARTÍCULO 5: Moneda de cotización: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL, según corresponda. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de oferta y plazo de entrega: Las ofertas deberán mantenerse por el término de sesenta (60) días como mínimo. El plazo máximo de entrega de la mercadería será fijado por el Oferente y no será superior a treinta (30) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

ARTÍCULO 7: Documentación que integrará la oferta: Los oferentes deberán presentar con sus propuestas DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja por separado con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos. Deberán presentar también fotocopia de su constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes (DGR).-

ARTÍCULO 8: Garantías: Los oferentes deberán especificar el plazo de garantía de los productos cotizados. La garantía de mantenimiento de oferta equivale al cinco (5 %) por ciento del valor total de la oferta y en caso de cotizar con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. La Garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total de la Adjudicación.

Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantía en los casos previstos en el artículo 80 del Decreto 1030/16 - PEN.-

ARTÍCULO 9: Evaluación de la oferta: La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un Acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen se anunciará en el transparente de la DIVISIÓN LICITACIONES Y COMPRAS - FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E. - M. Moreno 1240 - Corrientes, por el término de 3 (tres) días. A partir del día siguiente y en el plazo de 5 (cinco) días de notificados, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el Expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

ARTÍCULO 10: Adjudicación: La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de

Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

ARTÍCULO 11: Entrega de Mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina - M. Moreno 1240 - Corrientes en el horario de 07,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

ARTÍCULO 12: Plazo de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 13: Habilidad para contratar con el Estado: La entidad contratante verificará la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, de acuerdo a la Resolución General 4164-E/17 de la Administración General de Ingresos Públicos.-

ARTÍCULO 14: Obligación de la Adjudicataria: El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-